## SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS V DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO DEPARTAMENTO PLATAFORMA <u>DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA</u> OVJ/CER/RGJ

MRE-56 77314456219

RUT N° 79.991.020-9 JUAN ZAMORA BERNAL Y COMPAÑÍA LIMITADA AUTORIZA EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE MÁQUINA REGISTRADORA.-

-----

VALPARAÍSO, 01-04-2014

RES. EX. DPA05.01 N° 77314030838 /VISTOS: La solicitud presentada el 19 de Febrero de 2014, por don Juan Arturo Zamora Zamora, RUT 7.389.345-3, en representación de JUAN ZAMORA BERNAL Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 79.991.020-9, con domicilio en calle Luis Cruz Martínez s/n, Puchuncaví, con giro o actividad comercial de Artículos de Ferretería y Materiales de Construcción, por medio de la cual pide autorización para emitir vales por medio de máquina registradora, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios.

## CONSIDERANDO:

1º) Que, la máquina registradora que funcionará en el establecimiento señalado es la que a continuación se individualiza:

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA N°	N° FISCAL	RES DE LA D.N. QUE AUTORIZAN LAS M.R.
SAM4'S	ER-5240M	B5AH700047	2	157474	EXENTA SII N° 3826, de 21/09/2010

2º) Que, según consta en certificado Nº 225/SAM4´S ER-5240M, emitido por IMPORTADORA KFB S.A., RUT Nº 76.073.996-0, la máquina registradora SAM4'S, reúne los requisitos exigidos por la Dirección de este Servicio, en Res. Exenta Nº 3826, de 21-09-2010 y que tiene inhabilitadas las siguientes teclas y funciones:

**TECLAS**: a) RCPT ON/OFF; b) TAX; c) %1 (máx. 50% Descuento) d) %2; e) %3; f) ADD CHECK; g) CHECK#; h) SERVICE; i) RETURN; j) CANCEL; k) CONV1; l) CONV2; m) EAT IN; n) TAKE OUT; ñ) RCPT FEED; o) PRINT CHECK; p) DRIVE THRU; y q) chapa ctrl. MODO VOID.

FUNCIÓN: VOID.

3º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en las disposiciones contenidas en la Circular N° 50, de 09.10.1986; Resolución Exenta N° 4947, de 20.08.1998, Circular N° 50, de 28.08.98, Resolución Exenta N° 53, de 31.05.2004 y Resolución Exenta N° 3826, de 21.09.2010; INFORMACIÓN DISPONIBLE EN EL SITIO WEB DEL SII : <a href="www.sii.cl">www.sii.cl</a>; las cuales se dan por reproducidas en este número para todos los efectos legales.

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, Nº 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D. L. 825, y la Resolución Nº 1171, de 24 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

## SE RESUELVE:

## HA LUGAR A LO SOLICITADO.

AUTORÍZASE a JUAN ZAMORA BERNAL Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 79.991.020-9, para emitir vales en reemplazo de boletas por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1°, y el NO TIMBRAJE DE ROLLOS DE AUDITORÍA.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Copia de esta Resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

La máquina registradora que se autoriza no podrá funcionar en un lugar distinto al indicado en esta Resolución, de modo que no podrá trasladarse de un lugar a otro, ni se podrá tener en el establecimiento otras máquinas registradoras que no estén autorizadas por Resolución del SII.

Un funcionario competente de este Servicio, deberá SELLAR LA MÁQUINA REGISTRADORA Y ADHERIR a ésta, la tarjeta autoadhesiva con el N° Fiscal 157474, que acredita que se encuentra autorizada.

En relación a la documentación emitida a través del dispositivo autorizado, se solicita al contribuyente que comunique a sus clientes que, para una duración óptima de su boleta, se recomienda resguardar este vale en un lugar fresco, seco y a resguardo de la luz y componentes químicos, con el fin de que pueda ser utilizada para ejercer sus derechos, en particular el uso de la garantía de los productos adquiridos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DE LA DIRECTORA REGIONAL"

OTTY VIVANCO JIMÉNEZ JEFA DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA

Distribución:

Interesado (1) DPA05.01 (1)

DPA05.01 anotación (